



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 377/15

Salta, 21 de setiembre de 2015
Expte. N° 6971/15

V I S T O: La necesidad de designar docentes con cargo regular en la Sede Salta por extensión de sus funciones a las Sedes Regionales y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/15 de fecha 08.09.15, durante el tratamiento del punto 2).a) del Orden del Día, **resolvió:**

" *Delegar en el Sr. Decano de esta Unidad Académica, la facultad de designar a docentes con cargo regular en la Sede Salta, por extensión de funciones a las Sedes Regionales.*

Establecer que en el Acto Administrativo pertinente se mencione:

a) *Que deberá contar con despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad.*

b) *Que la solicitud contará con el aval del responsable de cátedra, donde el docente es regular.*

c) *Que el docente designado por extensión de funciones en las Sedes y otras localidades, estará habilitado para constituir Tribunales Examinadores.*

d) *El período de la vigencia de esta delegación.*

Que, en consecuencia corresponde emitir el respectivo acto administrativo,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

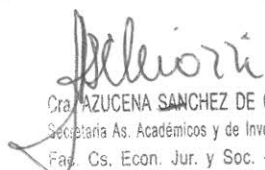
ARTICULO 1°.- DELEGAR en el Sr. Decano de esta Unidad Académica, la facultad de designar a docentes con cargo regular en la Sede Salta y Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, por extensión de funciones a las Sedes Regionales Salta, Sur, Tartagal y Localidad de Cafayate, a los que consten con: opinión del responsable de cátedra y despacho favorable de la Comisión de Docencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado por extensión de funciones en las Sedes y otras localidades, está habilitado para constituir Tribunales Examinadores.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el período de la delegación de funciones, mencionadas en el Artículo 1° de la presente resolución, se establece hasta la emisión de nueva disposición.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER, a los docentes responsables de cátedras de esta Facultad, Direcciones Generales: Administrativa, Académica, Directores de Sedes Regionales, Localidades y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ram


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa